

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondo
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Lunes 7 de Mayo de 1962

Núm 104.

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con 5 por 100 para amortización de empréstitos

Advertencias. — 1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se tije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales o 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

SERVICIO PROVINCIAL DE TIMBRE

ANUNCIO

Extravío de sellos de Correo Aéreo

Don José Rodríguez de Alba, designado Juez Instructor por el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de Guipúzcoa en el expediente por extravío de sellos de Correo Aéreo en la remesa de Efectos Timbrados de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre a la Representación de TABACALERA, S. A., en Guipúzcoa.

Hago saber: Que con fecha 6 de Marzo último tuvo entrada en los Almacenes de la Representación de Guipúzcoa, de TABACALERA, S. A., una remesa de Efectos Timbrados, Guía número 15755, de la que, al efectuar el debido recuento, faltaban los Efectos que se detallan en la siguiente relación:

DOS PLIEGOS, números 83.441 y 83.442, respectivamente, conteniendo cada uno cincuenta sellos del Correo Aéreo, de 25 pesetas cada sello, o sea cien sellos en conjunto.

Cada sello tenía un tamaño de 40 milímetros por 24 y representaban al pintor FORTUNY, en un color gris verdoso oscuro.

Cualquier persona que pueda conocer el paradero de los indicados Efectos extraviados, deberá comunicarlo a la mayor brevedad a la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

Lo que en cumplimiento de lo que determina la Regla 7.^a del Artículo 131 del Reglamento para la ejecución del Convenio entre el Estado y la Compañía Arrendataria de Tabacos, se hace público para general conocimiento.

León, 2 de Mayo de 1962. — El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 2104

INTERVENCION

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el Resguardo del depósito número 82 de E. y 16.210 de R., de DOS MIL pesetas, constituido por Almacenes Francisco Rojo Cortés, S. A., el día 21 de Abril de 1955, se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en la Delegación de Hacienda — Intervención — quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el

artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

León, 14 de Marzo de 1962. — El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 2081

Núm. 750.—57,75 ptas.

Tesorería de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

En virtud del acuerdo tomado por la Excma. Diputación Provincial en sesión de 26 de Enero último, con fecha 17 del pasado mes de Abril ha tomado posesión en propiedad del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Ponferrada, D. Ismael Bravo Cascallana, cuyo cometido venía desempeñando con carácter interino. Lo que se hace público para conocimiento de Autoridades y contribuyentes.

León, 3 de Mayo de 1962. — El Tesorero de Hacienda, José Tomás Biosca.— V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 2110

Jefatura Agronómica de León

Carnet de Almacenista de Patata

«El Ilmo. Sr. Director General de Agricultura, en Circular número 478 de 27 de Abril pasado, recuerda la

obligatoriedad de estar en posesión del carnet concedido por el Sindicato Nacional de Frutos y Productos Hortícolas para ejercer legalmente el comercio de la patata como almacenista, a tenor de lo dispuesto en el Oficio circular de 15-9-51 de la Comisaría General de Abastecimientos, Orden del Ministerio de Agricultura de 23-12-59 (Boletín Oficial del Estado número 311) y resolución del Ministerio de Agricultura de 14 de Octubre de 1960 (Boletín Oficial del Estado número 247).

Lo que se hace público para general conocimiento.»

León, 3 de Mayo de 1962. — El Ingeniero Jefe, P. A., J. Delgado. 2109

Distrito Minero de León

CADUCIDADES

ANUNCIO

Por resolución de esta Jefatura de Minas de fecha dieciocho del actual y por renuncia de los interesados, han sido caducados los permisos de investigación «Santa Bárbara» número 12.294, de 600 pertenencias de mineral de manganeso, sito en el Ayuntamiento de Páramo del Sil, siendo interesados D. Víctor Ruiz Flórez y D. Manuel Hevia Martínez, vecinos de Ponferrada, cuyo representante en León es la Gestoría Rodilla Vidal, domiciliada en la calle del Carmen, número 10; «La Afortunada Santa Rosa» número 12.416, de 90 pertenencias de mineral de hierro, sito en el Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza, siendo interesado D. Alfredo Martínez Alvarez, vecino de Murias de Pedredo, cuyo representante en León es D. Bernardino Escanciano Prieto, con domicilio en la calle de Ramón y Cajal, número 5, y «Saprie» número 12.960, de 25 pertenencias de mineral de cobre, sito en el Ayuntamiento de Valdelugueros, siendo interesado D. Victoriano Sánchez Estébanez, vecino de Golpejar de la Sobarriba, cuyo representante en León es D. Amador Amigo García, con domicilio en la calle de las Lagunas, número 4.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento General en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de la provincia, declarando el terreno franco y registrable después de los ocho días de la última publicación del anuncio, siendo las horas de oficina para presentar nuevas solicitudes desde las diez a las trece y media horas.

León, 21 de Abril de 1962. — P. El Ingeniero Jefe, Ricardo G. Buenaventura. 1942

Higiene y Sanidad Veterinaria

MES DE FEBRERO DE 1962

Dirección General de Ganadería

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA DE LEON

Estadística de las vacunaciones practicadas durante el expresado mes en esta provincia:

AYUNTAMIENTOS	ANIMALES VACUNADOS		ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNO	PRODUCTO EMPLEADO			Resultado obtenido	Carácter de la vacunación
	Número de cabezas	Especie		Clase	Núm. del lote	Fecha de control		
Sahagún.....	229	Ovina...	Basquilla.....	V. Ovejero.....		Bueno.....	Voluntaria	
Villagón.....	6	Bovina...	Brucelosis.....	Id. I.B.Y.S...		Idem.....	Idem	
Carracedelo.....	102	Idem.....	Carbunco Bacteriano.....	V. Ovejero.....		Idem.....	Idem	
Bembibre.....	100	Aviar.....	Peste Aviar.....	Idem.....		Idem.....	Idem	
Benavides.....	60	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem	
Castroalbón.....	150	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem	
Puebla de Lillo.....	20	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem	
Valdepolo.....	43	Porcina...	Peste Porcina.....	—		Idem.....	Idem	
Cubillas de Rueda.....	130	Idem.....	Idem.....	—		Idem.....	Idem	
Vega de Valcarlos.....	50	Idem.....	Idem.....	—		Idem.....	Idem	
Cimanes de la Vega.....	50	Idem.....	Idem.....	S.Y.V.A.....		Idem.....	Idem	
Castrocontrigo.....	10	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem	
Bembibre.....	4	Ovina...	Mamitis.....	—		Idem.....	Idem	
Sahagún.....	200	Idem.....	Idem.....	—		Idem.....	Idem	
Villamañán.....	125	Idem.....	Idem.....	Ovejero.....		Idem.....	Idem	
Villager.....	600	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem	
Gusendos.....	100	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem	

RESUMEN:

Basquilla.....	229
Brucelosis.....	6
Carbunco.....	102
Peste Aviar.....	330
Peste Porcina.....	263
Mamitis.....	1.029

Dirección General de Ganadería

Higiene y Sanidad Veterinaria

PROVINCIA DE LEON

MES DE FEBRERO DE 1962

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES							
			Especie	Bolesinas del mes anterior.	Idem mes actual.	Curados.	Muertos.	Sacrificados.	Quedan enfermos	
Ninguna										

León, 13 de Marzo de 1962.—El Jefe del Servicio (ilegible).

1990

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de Eléctricas Leonesas, S. A., domiciliada en León, calle de Independencia núm. 1, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica, centro de transformación y red de distribución en Valbuena de la Encomienda, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Leonesas, S. A., para construir una línea eléctrica a 10.000 V., de 1.800 m., un centro de transformación de 10 KVA. y red de distribución para establecer el suministro de energía eléctrica en Valbuena de la Encomienda.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de la línea, centro de transformación y red de distribución se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de Febrero de 1949 y Decreto de 3 de Junio de 1955.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará, durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de

esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá, o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 30 de Abril de 1962.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
2082 Núm. 753.—236,25 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Efectuada la recepción definitiva de las obras de construcción de acerado en la calle de Mariano Andrés (tramo primero) realizadas por la Empresa adjudicataria de las mismas, «La Veguilla, S. A.», y debiendo por ello cancelarse la garantía que constituyó, se hace público, en cum-

plimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que durante el plazo de quince días, pueden presentarse reclamaciones en este Ayuntamiento por quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha Empresa adjudicataria por razón del contrato garantizado.

León, 27 de Abril de 1962.—El Alcalde, José M. Llamazares.
2065 Núm. 747.—55,15 ptas.

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad el cargo de Justicia Municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia:

Juez de Paz de Almanza
Valladolid, 24 de Abril de 1962.—
El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Angel Cano. 2005

Don José Vicente Tejedo Cañada, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid:

Certifico: Que en el rollo n.º 93 de 1961 de esta Secretaría de Sala de mi cargo, se ha dictado por la Excelentísima Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid, a siete de Abril de mil novecientos sesenta y dos.
La Sala de la Civil de la Excelenti-

sima Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación los autos de menor cuantía, seguidos ante el Juzgado de 1.ª Instancia de La Bañeza, entre partes, de una y como demandante apelado por don Miguel Martínez Prieto, mayor de edad, agricultor, casado y vecino de Riego de la Vega, que no ha comparecido ante este Tribunal Superior en el presente recurso, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, y de otra como demandado apelante, por don Francisco Vecilla de las Heras, mayor de edad, casado, médico y vecino de Benavente, que ha estado representado por el Procurador don Vicente Arranz Pascual y defendido por el Letrado D. Mario Vecilla de las Heras, sobre pago de cantidad.

Parte dispositiva.— Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, excepto en el particular referente al pago de las costas de la 1.ª Instancia en que la revocamos, declarando que no procede hacer expresa condena de las mismas, como tampoco de las del presente recurso.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo a la letra con su original a que me remito. Y para que conste expido la presente que firmo en Valladolid, a dieciséis de Abril de mil novecientos sesenta y dos.— José Vicente Tejedo Cañada. 1910

Juzgado de Instrucción de Astorga

Don Rafael Martínez Sánchez, Juez de Instrucción de esta ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente, hago saber: Que para la efectividad de las costas a que ha sido condenado el procesado Jesús Alvarez Fernández, vecino de Sueros de Cepeda, Ayuntamiento de Villamejil, en el sumario seguido contra el mismo con el número 170 de 1961, por infracción de la Ley de 9 de Mayo de 1950, se anuncia a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y con las advertencias y prevenciones que luego se dirán, el vehículo que a continuación se describe, embargado al referido procesado como de su propiedad:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una motocicleta marca Motobic Saeta, número de carter 7-28054, de 75 centímetros, en buen estado, con espejo retrovisor y parachoques, valorada en siete mil quinientas pesetas.

CONDICIONES

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción de Astorga el día veintitrés de Mayo próximo, y hora de las doce y treinta minutos, advirtiendo a los posibles licitadores que para tomar

parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento del precio de tasación, sin admitirse posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación y que se podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

La motocicleta se halla depositada en el propio propietario y penado Jesús Alvarez Fernández, donde podrá ser examinada por los posibles licitadores.

Dado en Astorga, a veintiocho de Abril de mil novecientos sesenta y dos.— El Juez, Rafael Martínez.— El Secretario, Aniceto Sanz.

2056 Núm. 745.—136,50 ptas.

Don Rafael Martínez Sánchez, Juez de Instrucción de esta ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que para la efectividad de las multas y costas a que ha sido condenado Pedro Cerviño Valladares, vecino de Ucedo, Ayuntamiento de Villagatón, en el sumario que se le siguió en este Juzgado con el número 99 de 1961, por infracción de la Ley de 9 de Mayo de 1950, se saca a la venta en pública subasta por término de ocho días, por primera vez, bajo las advertencias y prevenciones que luego se dirán, el siguiente mueble, que ha sido embargado al referido procesado como de su propiedad:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una motocicleta marca Augusta, M.V. número de motor 401411 y número del bastidor 250, sin matrícula ni documentación, en buen estado de servicio. Tasada en once mil setecientas pesetas.

CONDICIONES

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción de Astorga el día veintitrés de Mayo del año en curso, y hora de las doce de su mañana. Se advierte a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

La motocicleta objeto de subasta se encuentra depositada en el propio propietario y penado Pedro Cerviño Valladares, vecino de Ucedo, Ayuntamiento de Villagatón, donde podrán examinarla los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Astorga, a veintiocho de Abril de mil novecientos sesenta y dos.— El Juez, Rafael Martínez.— El Secretario, Aniceto Sanz.

2057 Núm. 746.—141,75 ptas.

Anulación de requisitoria

Por medio de la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de fechas 29 de Agosto de 1953 y 20 de Marzo de 1954, así como las que se fijaron en el tablón de anuncios de este Juzgado, y por las cuales se llamaba al procesado Juan Barrios Blanco, hijo de Nicasio y Matilde, nacido en Valderas el día 15 de Mayo de 1926, para constituirse en prisión decretada en el sumario número 31 de 1953, sobre homicidio frustrado, toda vez que dicho sujeto ya ha sido habido e ingresado en prisión.

León, catorce de Abril de mil novecientos sesenta y dos.— El Secretario, Francisco Martínez. 1833.

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 11.055/Inf. de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2013 Núm. 729.—28,90 ptas.

Comunidad de Regantes del Río Castriño. — Calamocos

Se convoca a Junta general ordinaria de miembros o partícipes de esta Comunidad para el día 13 de Mayo próximo, celebrándose la reunión en el local escuela de esta localidad y a las 11 horas en primera convocatoria, celebrándose media hora más tarde en segunda, si no hubiese suficiente número de partícipes para la primera. La sesión se desarrollará con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria y Cuentas del último ejercicio.
- 3.º Propuesta para el cargo de Vicepresidente de la Comunidad.
- 4.º Acuerdos en firme sobre peticiones de nuevos regadíos.
- 5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Lo que se anuncia a los fines y cumplimiento de la correspondiente Ordenanza.

Calamocos, 21 de Abril de 1962.— El Presidente, Alfredo Fernández. 1950 Núm. 754.—78,75 ptas.

Imp. de la Diputación Provincial